

2026



Plan anticorrupción y de atención al ciudadano



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. GENERALIDADES	4
1.1. Marco Normativo	4
1.2. Conceptualización del Plan Anticorrupción	6
1.2.1. Gestión del riesgo de corrupción	6
1.2.2. Estrategia para la racionalización de trámites	7
1.2.3. Rendición de cuentas	7
1.2.4. Mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano	7
1.2.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	8
1.2.6. Iniciativas Adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción	8
1.3. Iniciativas Adicionales	9
2. Desarrollo del Plan Anticorrupción Institucional	10
2.1. Objetivo General	10
2.1.1. Objetivos Específicos	10
3. Alcance.	12
3.1. Metodología.	12
4. COMPONENTES	13
4.1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Administración del Riesgo	14
4.2. Racionalización de Trámites	15
4.3. Rendición de Cuentas	16
4.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	17
4.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	19
4.6. Iniciativas adicionales	20

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, como agente activo y participativo del sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación superior colombiana, tiene entre sus propósitos fundamentales el cumplimiento normativo en materia de transparencia y anticorrupción, que incluye entre otros, atender las necesidades de la prestación de servicio y ofrecer una capacidad de respuesta práctica y efectiva tanto a la población en general, como a la comunidad académica, principalmente. Por ello se concentra en su componente misional de Gestión de Formación, constituido por las tres funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección Social), consagrada en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación y adoptado por UNIPAZ dentro de sus planes institucionales.

Con base en lo anterior, UNIPAZ ha establecido su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2026, principalmente orientada hacia la disminución de los riesgos inminentes en cada uno de los procesos que se desarrollan dentro de la institución y que puedan desencadenar un caso de corrupción a través de la promoción, evaluación y control de gestión. UNIPAZ se compromete a acatar las directrices establecidas por la ley 1474 de 2011 y toda aquella que fortalezca los planes de anticorrupción. La institución fortalecerá los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y para ello velará por las actualizaciones y mejoras dentro de Control Interno y Atención al Ciudadano.

Adicionalmente, como institución de educación superior pública, UNIPAZ asegura sus procesos con autoevaluación permanente y formulación de planes de mejoramientos para que sus actividades administrativas, académicas, científicas y de extensión estén bajo la cultura de la legalidad, ética e integridad de lo público, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción y mejore la atención al cliente.



1. GENERALIDADES

1.1. Marco Normativo

Adicional al compromiso ético que tiene el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ por el desarrollo de estrategias para prevenir los hechos de corrupción que se puedan presentar en el marco de las actividades universitarias, toma como referente lo que, en materia de corrupción, atención al ciudadano y racionalización de trámites ha incorporado el Gobierno Nacional en su estructura normativa.

A continuación, se referencian algunas de normas asociadas con este plan:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993: Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública); Artículo 53. Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios).

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano).

Ley 610 de 2000: Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

Ley 678 de 2001: Numeral 2, Artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002: Código Único Disciplinario.

Ley 850 de 2003: Por la cual se reglamentan veedurías ciudadanas.

Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1150 de 2007: Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos.

Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.

Documento CONPES 3714 de 2011: Riesgo previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículos 67, 68 y 69 (Tipos de notificación)



Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4567 de 2011: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005.

Decreto 4632 de 2011: Por el cual se reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011); Artículo 1, (Establece la metodología para la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano).

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.

Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1649 de 2014: Modificación de la estructura del DAPRE.

Decreto 943 de 2014: por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 612 DE 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Ley 2106 de 2019: Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Ley 2052 de 2020: Disposiciones transversales –racionalización.



Decreto 230 de 2021: Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Ley 2195 de 2022 programa de transparencia y ética pública: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

1.2. Conceptualización del Plan Anticorrupción

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Nacional está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula el quehacer de las entidades públicas, mediante los lineamientos de desarrollo administrativo, monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Con esta herramienta se ha pretendido optimizar el funcionamiento de las instituciones a partir de las líneas estratégicas que definen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, abordado desde cinco componentes principales que lo integran, los cuales se relacionan a continuación:

- Gestión del riesgo de corrupción
- Estrategia para la racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Iniciativas Adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción

1.2.1. Gestión del riesgo de corrupción

La Gestión del riesgo de corrupción, establecida en el mapa de Riesgos de Corrupción, constituye una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, las causas y sus consecuencias establecen las medidas orientadas a controlarlos¹. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional.

¹ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

1.2.2. Estrategia para la racionalización de trámites

La Racionalización de trámites, Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades establecer estrategias orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización, el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y el mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional para responder a los requerimientos por parte de la comunidad académica y general. Constituye un elemento fundamental para reducir las brechas susceptibles de corrupción, define también los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

1.2.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas representa una expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal y permanente de interacción entre las entidades públicas, ciudadanos y las partes interesadas en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca el fomento de la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno. Se establece sobre la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa con la vigilancia sobre el accionar de los diferentes organismos del Estado, en este componente se desarrollan los lineamientos generales de la política, conforme con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia está orientada por el proyecto de democratización de la Función Pública.

1.2.4. Mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano

El componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública, conforme con los principios de información completa, clara, consistente; con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.² Se abordan los elementos que integran una estrategia efectiva de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades en pro de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a

² Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2

sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

1.2.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

El componente de mecanismos para la transparencia y acceso a la información, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Hace referencia a la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y liderada nacionalmente por la Secretaría de Transparencia.

1.2.6. Iniciativas Adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción

Finalmente, se recomienda la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia sobre el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos. Adicionalmente, se recomienda incluir Códigos de Ética.

Considerando los anteriores ejes temáticos, UNIPAZ se propone fortalecer los procedimientos internos que afectan o condicionan la calidad del servicio prestado hacia los usuarios internos (estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo) y externos (egresados, empresarios y comunidad en general). En este sentido, el plan propuesto para la vigencia 2025, se diseña e implementa con base en los planes de mejoramiento y el avance de las acciones realizadas por cada uno de los responsables de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) durante el año inmediatamente anterior y con base en la trazabilidad a los distintos mecanismos de medición de la satisfacción del cliente y usuarios tanto internos como externos.

Lo anterior, permitirá a la institución disponer de un documento orientador como herramienta de gestión para establecer estrategias en torno a la generación de una cultura institucional de lucha contra la corrupción y mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional y prestación de un mejor servicio con mayor nivel de atención a las necesidades del ciudadano.



1.3. Iniciativas Adicionales

En esta sección se presentan las iniciativas adicionales que se tienen contempladas para la promoción de la cultura de la integridad con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica institucional.



2. Desarrollo del Plan Anticorrupción Institucional

2.1. Objetivo General

Establecer estrategias encaminadas a la generación de una cultura institucional que promueva la lucha contra la corrupción y mejore la prestación del servicio institucional y la atención al ciudadano.

2.1.1. Objetivos Específicos

- ✓ Sensibilizar al personal de UNIPAZ acerca de la importancia de la eliminación de las condiciones estructurales y funcionales que puedan llegar a inducirlos a realizar prácticas y/o adoptar conductas relacionadas con el flagelo de la corrupción.
- ✓ Definir un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción y que, por el contrario, orienten la gestión académico–administrativa hacia la eficiencia, en un marco de transparencia.
- ✓ Ilustrar y dotar de herramientas a la comunidad universitaria, y a la ciudadanía, para ejercer su derecho político fundamental a controlar la prestación de servicios de naturaleza e interés público.
- ✓ Promover el uso de herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Identificación, mediante las herramientas del MECI y MIPG, de los posibles riesgos de corrupción en la gestión contractual y actividades regulares del desempeño institucional.
- ✓ Construir un sistema de alertas tempranas, para medición en tiempo real, que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- ✓ Establecer el sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual de contratación.
- ✓ Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011, respecto a la debida publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.



- ✓ Fortalecer el accionar de UNIPAZ, como institución democrática y promover el acceso a la información de la gestión pública para todos los estamentos constituyentes de la comunidad académica y ciudadanía en general, motivándolos al ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- ✓ Impulsar el seguimiento visible y eficiente a la inversión de los recursos públicos que capta, gestiona y administra UNIPAZ.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad en UNIPAZ, generando para ello espacios de trabajo interdisciplinarios y en contacto permanente con los diferentes órganos de control.



3. Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2026 es aplicable a todos los procesos del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.

3.1. Metodología.

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ al momento de elaborar y construir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2026, ha considerado la realización de las siguientes actividades:

- a.** Conformación de un equipo encargado de liderar la elaboración del documento.
- b.** Investigación y estudio de la normatividad vigente que regula la materia, por parte de los miembros del equipo.
- c.** Recolección de la información en cada una de las dependencias de la Institución.
- d.** Reunión del equipo para definir el plan de trabajo para la actualización de las políticas de administración de riesgos de la institución.
- e.** Revisión final con los responsables de los procesos donde se finalizan los detalles de cada componente.
- f.** Actualización y evaluación de las diferentes actividades para cada uno de los cinco (5) componentes del Plan
- g.** Socialización del documento definitivo ante la comunidad académica y general, en la página web, medios y jornadas de difusión masiva.



4. COMPONENTES

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, desde cada una de sus dependencias y su estructura de procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), realiza las actividades y acciones que le permiten establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos de corrupción y mitigar la posibilidad de ocurrencia, haciendo de la gestión institucional, una cara transparente y visible, que genere confianza por parte de la comunidad, desde los cinco componentes mencionados con anterioridad:

Para desarrollar el presente plan de trabajo a seguir, se adoptaron como lineamientos directores a los cinco componentes establecidos por la Función Pública y los planes de mejoramiento y trazabilidad a los distintos mecanismos de medición de la satisfacción del cliente, usuarios internos y externos, apoyados en una de las principales premisas de operación por parte del gobierno nacional, la cual es facilitar herramientas que le permitan sortear las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público.

Por esta razón, a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (en adelante Secretaría de Transparencia), en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública) y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), consideraron necesario proponer una alternativa para la evolución de la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este modelo deberá ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Las estrategias y actividades establecidas en el presente plan se fundamentan en las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes³.

³ Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2

4.1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Administración del Riesgo

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ mediante acuerdo CAC-030-23 del 19 de abril de 2023, por el cual se desarrolla la política de administración del riesgo y se adopta la versión 6 de la guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas en el instituto universitario de la paz UNIPAZ, fundamentado en la normatividad vigente en ese momento. Designó tanto a la Oficina de Planeación como la Oficina de Evaluación y Control de Gestión para que realizaran la revisión y estudio, considerando que se hacía necesario expresar el compromiso, apoyo y responsabilidad en la implementación, aplicación y actualización del componente de Administración del Riesgo.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Revisión y actualización de la política y lineamientos institucionales para la gestión y administración de riesgos, incluyendo el riesgo de corrupción	Definir y desarrollar acciones para difundir al interior de la entidad la política para la gestión y administración de riesgos, incluyendo el riesgo de corrupción	Plan Anticorrupción Vigencia 2026	20/01/2026	21/12/2026	Jefe de Planeación
		Actualización de la matriz de riesgos por procesos y consolidación de la matriz institucional de riesgos y oportunidades	Matriz de riesgos y oportunidades por proceso actualizadas	01/02//2026	21/12/2026	Responsables de proceso
		Realizar seguimiento a la eficacia de los controles sobre los	Informe de seguimiento a las matrices de riesgos	01-04-2026	21/12/2026	Responsables de Proceso, Jefe de Evaluación y

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
		riesgos de corrupción en la entidad según los lineamientos de MIPG				Control de gestión

4.2. Racionalización de Trámites

La estrategia para la racionalización de trámites busca permitir al ciudadano el acceso a los servicios ofrecidos de forma más simple a través de trámites y procedimientos administrativos optimizados, automatizados, digitalizados, oportunos y de fácil acceso, generando beneficios para la comunidad universitaria; lo cual permitirá acercar al ciudadano a los servicios que presta UNIPAZ, aumentando la eficiencia de sus procedimientos y el mejoramiento en la capacidad de respuesta para responder a las solicitudes y requerimientos por parte de la comunidad universitaria.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Establecer los mecanismos para garantizar la racionalización de trámites, mejorando la capacidad de respuesta institucional	Revisar y actualizar la estructura documental (procedimientos y formatos) de los diferentes procesos, con el fin de simplificar, eliminar, estandarizar, optimizar o automatizar los trámites existentes.	Procedimientos revisados y actualizados (12 procesos del SIGAC)	1/02/2026	21/12/2026	Responsables de Proceso Comité CIGDAC

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
		Fomentar la cultura del uso de las TIC para la digitalización y racionalización de trámites.	Manual de procesos y procedimientos actualizado con base en las TIC	1/02/2026	21/12/2026	Equipo TIC Responsables de proceso Responsables de procesos
		Actualización de procedimientos y tramites digitales en línea en la página web Institucional	Disponibles en página web los Trámites digitales: Solicitud de Grados Reintegros Aplazamiento Reserva de cupo	20-01-2026	21/12/2026	Equipo TIC Responsables de procesos
		Estructurar una metodología para la evaluación de la satisfacción de los usuarios de trámites y otros procedimientos administrativos	Encuesta de satisfacción de usuarios de tramites en línea	20-01-2026	21/12/2026	Equipo TIC Responsables de procesos

4.3. Rendición de Cuentas

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022 - 2033, existe el compromiso y la necesidad de disponer espacios que establezcan una completa y oportuna rendición de cuentas que permite la participación ciudadana y acceso a la información de la gestión de la institución, mediante la cual se logra el valor de la confianza, la divulgación de la gestión y la participación comunitaria, al permitir a la comunidad control sobre el avance de metas del Plan de Desarrollo y el modelo de gestión y aplicación de recursos a los programas que le son de interés a las partes interesadas las cuales permitan generar mayores espacios para una democracia participativa, por cuanto es un proceso dinámico y constante que favorece los ejercicios de planeación y relación directa con los grupos de valor de la comunidad universitaria.



PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
RENDICIÓN DE CUENTAS	Establecer un mecanismo de doble vía para dar a conocer los resultados de la gestión institucional y realizar retroalimentación con la comunidad académica y general	Publicación de informes periódicos sobre los resultados de la Gestión Institucional.	Informes de gestión periódicos publicados	1/02/2026	21/12/2026	Responsables de procesos Jefes de Dependencias
		Implementación de espacios públicos para Rendición de Cuentas.	Audiencia pública dentro de las jornadas de inducción por estamentos Institucionales	25/01/2026	21/12/2026	Responsables de procesos
		Realizar programa de rendición de cuentas de la Rectoría. En el que se socialicen los resultados de la gestión Institucional.	Programa emitido por redes sociales sobre Rendición de Cuentas	1/02/2026	20/12/2026	Rector Jefe de Planeación – Equipo de comunicaciones
		Evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejorar.	Resultados de evaluación de la ciudadanía con respecto a la rendición de cuentas.	1/02/2026	20/12/2026	Jefe de Planeación – Equipo de comunicaciones

4.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Universitario de la Paz, está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Esta herramienta pretende optimizar el funcionamiento de la institución desde las líneas estratégicas que define el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las cuales se enfocan en:

- Identificar riesgo de Anticorrupción
- Estrategias Anti trámite
- Mejoramiento de Atención al Ciudadano
- Rendición Pública de Cuentas



Teniendo en cuenta estos cuatro ejes temáticos, se propone fortalecer los procedimientos internos que redundan en calidad de servicio hacia los usuarios internos y externos, es decir, la comunidad en general. Es claro que este plan impulsará a que la Institución permanezca en la búsqueda de la mejora continua que disminuya al más bajo nivel los índices de probabilidad de corrupción y la mejora de la Atención al Ciudadano.

En el sitio web de UNIPAZ dirigido a toda la comunidad en general, podrán acceder a los diferentes canales de atención establecido por UNIPAZ, listado de preguntas frecuentes, buzón de PQRSF, trámites y servicios, portal infantil, atención en línea, entes de control, portal de contratación e información de interés.

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
MECANISMOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Implementar mecanismos para garantizar una adecuada atención al ciudadano y fomentar la participación ciudadana en la mejora continua del accionar institucional	Monitoreo y actualización de la oferta académica y demás servicios en el website institucional	Página web institucional	20/01/2026	21/12/2026	Jefe de Registro y Control Directores de Escuela Responsable proceso GTIC
		Realizar en campaña de valores el énfasis de la cultura de transparencia y uso de los mecanismos de participación ciudadana	Registros de asistencia Memorias	01/02/2026	20/12/2026	Director Administrativo Jefe de Gestión Humana Jefe de Bienestar Universitario Directores de Escuela.

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
		Actualizar de manera permanente el directorio institucional, enfatizando los puntos de atención al ciudadano, con la información más relevante, como dependencia, cargo, horarios y datos de contacto	Directorio institucional con puntos de atención establecidos y datos de contacto de los funcionarios actualizados	01/02/2026	20/12/2026	Equipo TIC
		Disponer de espacios para atención de requerimientos de los estudiantes y docentes y comunidad en general	Atención al Cliente en Oficina	01/03/2026	20/12/2026	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
		Elaborar y publicar en la página web informe semestral de PQRSF	Informe Publicado en Pagina Web	01/03/2026	20/12/2026	Oficina de Gestión Documental Oficina de Evaluación y Control de Gestión

4.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Para el Instituto Universitario de la Paz garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información pública y datos de manera permanente, es de vital importancia, por eso, destinó dentro de su página web todo lo referente a normatividad, estructura orgánica, planeación, presupuesto, contratación y lo relacionado a la gestión y resultados de Rectoría y las dependencias que engloban la labor institucional, esto con el fin de garantizar a los usuarios y comunidad en general, un mecanismo de consulta práctica que proporcione los datos de conocimiento público en las diferentes áreas administrativas, financieras, académicas y directivas de UNIPAZ.



PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Implementar herramientas para el fomento de la gestión transparente, generación de cultura de la transparencia y facilitar el acceso a la información institucional a la comunidad académica, y a sus grupos de valor	Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020	Seguimiento al cumplimiento – Matriz ITA	01/02/2026	18/05/2026	Equipo TIC Responsables De proceso Jefe de Planeación
		Implementación de instrumentos para la gestión de la información en el marco del sistema de gestión documental	Inventario de activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada.	01/04/2026	18/12/2026	Profesional Universitario para la gestión documental
		Implementación de lineamientos de transparencia activa	Publicación de Información actualizada en el espacio de Transparencia en el website institucional.	01/02/2026	21/12/2026	Equipo TIC Responsables De proceso
		Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II todos los procesos de contratación y Plan Anual de Adquisiciones.	Verificación en sitio Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	20/01/2026	31/12/2026	Secretaria General Supervisores de contratos y convenios
		Implementar mecanismos de divulgación de información contractual	Mecanicismo de divulgación de contratación en website.	20/01/2026	31/12/2026	Equipo TIC Secretaría general

4.6. Iniciativas adicionales

En esta sección se presentan las iniciativas adicionales que se tienen contempladas para la promoción de la cultura de la integridad con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica institucional.



PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE INICIATIVAS ADICIONALES						
Componente	Estrategia	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable / Equipo de Trabajo
INICIATIVAS ADICIONALES	Garantizar la sensibilización y apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de los funcionarios de UNIPAZ y el establecimiento de canales de comunicación claros y eficaces	Fortalecer la apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de los funcionarios de UNIPAZ	Informe de sensibilización y socialización	10/02/2026	18/06/2026	Jefe de Gestión Humana
		Capacitar y sensibilizar a los estamentos sobre temas de conflicto de interés	Informe de capacitación al personal	18/04/2026	18/12/2026	Jefe de Gestión Humana
		Capacitación al personal sobre manejo de lenguaje claro en la información que se entrega a los diferentes ciudadanos, usuarios y grupos de valor.	Informe de sensibilización y socialización	10/02/2026	18/06/2026	Jefe de Gestión Humana Equipo de comunicaciones